



Factura: 002-002-000059612



20181701037P02052



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701037P02052					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2018, (11:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASTEGUI ESCOBAR CARLOS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700107772	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ASTUDILLO CUEVA ELSA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702496601	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELASTEGUI ASTUDILLO EDISON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709402125	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3640.00					

  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

# *Notaría Trigésima Séptima*

ESCRITURA NUMERO: 20181701037P02052

## CESION DE PARTICIPACIONES

### QUE OTORGAN:

CARLOS OSWALDO VELÁSTEGUI ESCOBAR, Y

ELSA DEL ROSARIO ASTUDILLO CUEVA

### A FAVOR DE:

EDISON OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO

CUANTIA: USD \$ 3.640,00

DI 4 COPIAS.

M.E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE el señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar, por sus propios derechos, de estado civil casado con la señora Elsa del Rosario Astudillo Cueva quien también comparece para dar su consentimiento a la presente cesión; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, de estado civil casado y con la sociedad conyugal disuelta, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón. Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruidos por mi la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de



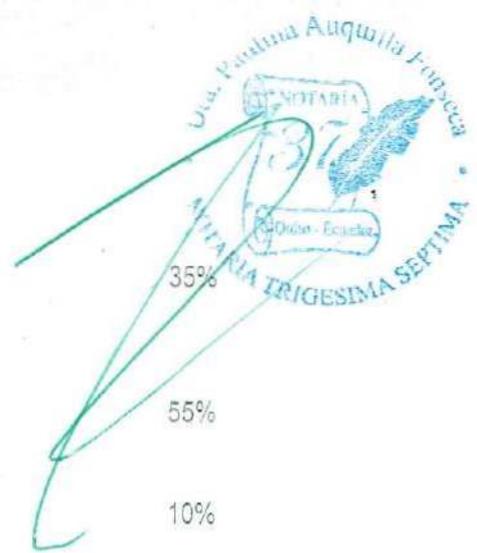
Cesión de Participaciones que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar, por sus propios derechos, de estado civil casado con la señora Elsa del Rosario Astudillo Cueva quien también comparece para dar su consentimiento a la presente cesión; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, de estado civil casado y con la sociedad conyugal disuelta, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de noviembre de dos mil nueve ante la Notaria Décima Suplente del cantón Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el once de diciembre de dos mil nueve bajo el número cuatro mil ochenta y siete, tomo ciento cuarenta.- Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de febrero de dos mil catorce ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, doctor Dario Andrade Arellano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de marzo de dos mil quince bajo el número doce cuarenta y siete.- La compañía tiene un capital social de diez mil cuatrocientos dólares dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una.- b) El Cedente, señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar, es propietario de cuatro mil seiscientos ochenta participaciones en la compañía **CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.**- Las participaciones son del valor nominal de un dólar cada una.- c) La Junta

## *Notaría Trigésima Séptima*

General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., realizada el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, autorizó la cesión de tres mil seiscientos cuarenta (3640) participaciones del señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar, a favor del señor Edison Oswaldo Velástegui Astudillo según consta del acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes expuestos, las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: el señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, cede y transfiere tres mil seiscientos cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor Edison Oswaldo Velástegui Astudillo en la compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.- También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., para la presente cesión de participaciones; así como la señora Elsa del Rosario Astudillo Cueva también expresa su consentimiento para la cesión de participaciones que realiza su cónyuge señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado que el precio de la presente cesión de participaciones es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es tres mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el Cesionario los ha pagado en su totalidad al Cedente, quien así lo declara y manifiesta que los ha recibido y nada tiene que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En razón de lo acordado en las cláusulas precedentes, el cuadro de integración de capital de la compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., queda de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
-------	----------------	--------------------	------------

Marcia Catalina Cerón Yandún	3640	3640	35%
Edison Oswaldo Velástegui Astudillo	5720	5720	55%
Carlos Oswaldo Velástegui Escobar	1040	1040	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10400</b>	<b>10400</b>	<b>100%</b>



**SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.- **SEPTIMA.- MARGINACION.-** De la presente CESION DE PARTICIPACIONES se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada el treinta de noviembre de dos mil nueve ante la Notaria Décima Suplente del cantón Quito.- **OCTAVA.- ANEXO:** Al presente instrumento se adjunta la certificación emitida por el señor Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., certifica que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía antes mencionada, celebrada el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. Redacto esta minuta (firmado) **Doctor Víctor Hugo Ajila Mora**, con matrícula profesional signada con el número diecisiete- dos mil seis – cuatrocientos cincuenta y dos del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su

# Notaría Trigésima Séptima

valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaría, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



CARLOS OSWALDO VELÁSTEGUI ESCOBAR

C.C. 1730/07772

DIRECCION: Urb. Wilson, casa 78

TELEFONO: 022331812

EMAIL: carlos.velastegui@gmail.com



ELSA DEL ROSARIO ASTUDILLO CUEVA

C.C. 180249081

DIRECCION: Urb. Wilson, casa 78.

TELEFONO: 022331812

EMAIL: elsa.astudillo@gmail.com



EDISON OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO

C.C. 170940212-5

DIRECCION: 6 de Diciembre N32-623 e. Ignacio Bossano



TELEFONO: 450 90 98

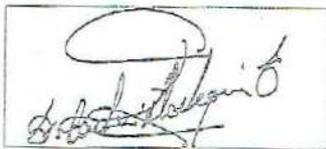
EMAIL: [evlconstruccion.v.l@hotmail.com](mailto:evlconstruccion.v.l@hotmail.com)



~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.~~



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700107772

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI ESCOBAR CARLOS OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO ELSA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASTEGUI MIGUEL

Nombres de la madre: ESCOBAR ROSA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-107-63583



181-107-63583

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



170010777-2



REGISTRANTE  
CIUDADANÍA  
RELLenos y NOMBRES  
VELASTEGUI ESCOBAR  
CARLOS OSWALDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
RICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
ELSA  
ASTUDILLO



SUBSCRIBIDA  
SUJECCIÓN AUDITOR  
ELFAT MIGUEL  
CARRERA DE INGENIERIA  
CARRERA DE INGENIERIA  
QUITO  
2018-01-24  
2022-01-24

V444748242



*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

016

016-191

1700107772

VELASTEGUI ESCOBAR CARLOS OSWALDO  
RELLenos y NOMBRES



RICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
QUITO CANTÓN ZONA  
PISO PARROQUIA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Lic. Elsa Astudillo*

Número único de identificación: 1702496801

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO CUEVA ELSA DEL ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI ESCOBAR CARLOS OSWALDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASTUDILLO VICTOR R

Nombres de la madre: CUEVA JUANA INES

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-107-63662



183-107-63662

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170249680-1



SECTOR DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ASTUDILLO CUEVA  
ELSA DEL ROSARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
MEJIA  
MACHACHI  
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
CARLOS OSWALDO  
VELASTEGUI ESCOBAR



Paulina Auquilia Fonseca  
37  
Quito - Ecuador  
CANTON TRIGESIMA SEPTIMA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN/OCCUPACIÓN

SUPERIOR LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

E133312222

ASTUDILLO VICTOR R

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CUEVA JUANA INES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2018-01-24

FECHA DE EXPIRACION

2028-01-24



00510001

*[Signature]*

*[Signature]*

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION



CERTIFICADO DE VOTACION  
23 FEBRERO 2018



002

CANTON

002 - 035

NÚMERO

1702496801

SECCION

ASTUDILLO CUEVA ELSA DEL ROSARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA

PROVINCIA

SCRIPCIÓN

QUITO

CANTON

IZONA

PIPO

PARROQUIA



ESTADO CIVIL  
SUPERIOR  
NOTARIO  
IND. CIVIL  
VELASTEGUI CARLOS OSWALDO  
ASTUDILLO EL SA DEL ROSARIO  
QUITO  
2010-10-10  
2020-10-10

8001312282



98011003

Paulina Auquilla Forbesca  
NOTARIA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
CIRCUITO 1  
CHIMBOTE  
1709002126-8  
PAULINA AUQUILLA FORBESCA  
NOTARIA  
EDISON OSWALDO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
1709002126  
EQUATORIANA  
Quito  
PAULINA AUQUILLA FORBESCA  
CIRCUITO 1 CHIMBOTE

*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION

024

024 - 348

1709402126



VELASTEGUI ASTUDILLO EDISON OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
LA LIBERTAD  
BARROCO

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA 1



*[Signature]*





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## MARGINADO

### INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 5-A Pág. 40 Acta 1628

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE

JULIO del dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDISON OSWALDO VELASTEGUI ASTUDILLO nacido en QUITO PICHINCHA al 04 de ENERO de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. CIVIL con Cédula N° 1709402125 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de CARLOS OSWALDO VELASTEGUI y de ELSA DEL ROSARIO ASTUDILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARCIA CATALINA CERON YANDIN nacida en QUITO PICHINCHA al 22 de MAYO de 1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. CIVIL con Cédula N° 1710896067 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de SEGUNDO GONZALO CERON y de MARCIA YANDIN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 19 DE JULIO 2006

En este matrimonio concupieron a su hijo llamado

### OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*Edison Velastegui*

*Marcia Yandin*

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el original.

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN CANTONAL

ESTADIA DE ÁREA

DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA ÍNTEGRA:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD CUALQUIER CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN FHO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha 15 de diciembre del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: EDISON OSWALDO VELASTEGUI ASTUDILLO con MARCIA CATALINA CERON YANUN. Documento que se archiva con el No. 2016-20. Quito, 6 de enero del 2016. Sticker 103597- NUT 2015-182883. cga.

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de .....

g) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de .....

f) ..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- SERVICIO DEL EXTERIOR
ADOPCIONES
INSCRIPCIONES TARDÍAS
OTROS SERVICIOS
MULTA CONTRAVENTORES
NATURALIZACIÓN
SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA

USD. 5.00

Ann..... Sexo..... Edad.....
Dns  Dnva  Mixta

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico  Electrónico 
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

12 ENE 2016

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIFICACIÓN N° 1277269

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE LA ATRIBUYÓ 20 ENE 2016

Alarcón Santos Karen Paulina Legalización

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conformo lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en .....(s) antecedente, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y actué seguido de conformidad al interés público.

Quito, a ..... 27 MAR. 2016
Dra. Paulina Auquilla Fonseca

## CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de febrero de 2018, siendo las 18h00, en el local donde funcionan las oficinas de la CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N32-623 e Ignacio Bossano, Edificio Liberty Plaza, de esta ciudad y cantón Quito, D.M., se encuentran presentes los socios de la compañía: Ingeniera Marcia Catalina Cerón Yandún propietaria de tres mil seiscientos cuarenta participaciones; Ingeniero Edison Oswaldo Velástegui Astudillo propietario de dos mil ochenta participaciones; y, el señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar propietario de cuatro mil seiscientos ochenta participaciones, con lo que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la compañía, la misma que tiene un capital social pagado de \$ 10.400,00 dividido en 10.400 participaciones de un valor nominal de \$ 1,00 cada una y actuando como secretario el Gerente General Ingeniero Edison Oswaldo Velástegui Astudillo.

La Junta la preside la Ingeniera Marcia Catalina Cerón Yandún en su calidad de Presidenta; y, el Ingeniero Edison Oswaldo Velástegui Astudillo actúa en calidad de secretario.

Estando presente la totalidad de socios quienes representan el 100% del capital social de la compañía "CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar como único punto de orden del día, la cesión de participaciones sociales. Luego de instalada la Junta en forma legal, el señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar da a conocer su deseo de ceder una parte de las participaciones de su propiedad, esto 3640 participaciones a favor del señor Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, para lo que además manifiesta que su cónyuge ha dado el respectivo consentimiento. - La Junta, por unanimidad, autoriza la cesión de participaciones en la forma solicitada.- Una vez instrumentada la cesión de participaciones el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marcia Catalina Cerón Yandún	3640	3640	35%
Edison Oswaldo Velástegui Astudillo	5720	5720	55%
Carlos Oswaldo Velástegui Escobar	1040	1040	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10400</b>	<b>10400</b>	<b>100%</b>

CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.



De igual modo, se resuelve autorizar al cedente y al cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente y además al señor Gerente General para que instrumente la presente cesión como correspondida.- Sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la Junta por treinta minutos para redactar el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura del Acta por medio de Secretaría y a continuación se la aprueba. Finalmente se levanta la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h40 y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta los socios y el secretario Ad-Hoc que certifica.-

  
Marcia Catalina Cerón Yandún  
C.C: 1710896067  
PRESIDENTA - SOCIA-

  
Edison Oswaldo Velástegui Astudillo  
CC. 1709402125  
GERENTE GENERAL - CESIONARIO

  
Carlos Oswaldo Velástegui Escobar  
CC. 1700107772  
SOCIO - CEDENTE

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que ésta es fiel copia del original que consta en el libro de actas de la compañía.

  
Ing. Edison Oswaldo Velástegui Astudillo  
CC. 1709402125  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN:

Yo, Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 16 de febrero de dos mil dieciocho, se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de tres mil seiscientos cuarenta participaciones del señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar, a favor del señor Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, en la compañía CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., por el valor nominal de las participaciones.

Quito, 16 de febrero de 2018

Atentamente,



Ing. Edison Oswaldo Velástegui Astudillo

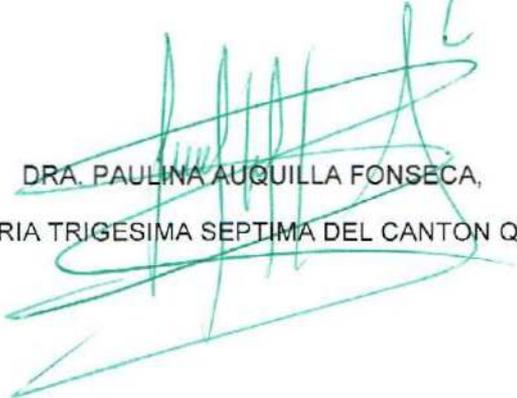
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.

# Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: CESION DE PARTICIPACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA,  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO







Factura: 003-001-000038110



20181701010000603

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000603

MATRIZ

FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2018, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON &ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3436

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AJILA MORA VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301549994
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701037P02052

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
NOTARIO 10

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



20181701037P02052

Factura: 003-001-000038110



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Razón.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA, celebrada el treinta de Noviembre del dos mil nueve, ante la doctora JEANNETH BRITO SOLORZANO, Notaria Decima Suplente del Cantón Quito, según oficio número 05506CSJQ, de fecha 17 de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. Tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha 27 de marzo del dos mil dieciocho, ante la doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, con protocolo número 20181701037P02052. Quito, hoy día 03 de abril del dos mil dieciocho.

FECHA DE FIRMAS	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	
NÚMERO DE PROTOCOLO	
OTORGANTES	
HOMBRESAJOS SOCIAL	
ALIA COMARCA	
MEMBERIA SOCIAL	
INDICACIONES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
TESTAMENTO	
CESION DE PARTICIPACIONES	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	
NÚMERO DE PROTOCOLO	

  
**MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**  
**Notaria 10**  
**Mgs. E. Santiago Alvarez A.**



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	79289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	353
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /27/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 3640 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4087 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

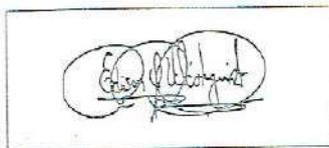
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709402125

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI ASTUDILLO EDISON OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CERON YANDUN MARCIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: VELASTEGUI CARLOS OSWALDO

Nombres de la madre: ASTUDILLO ELSA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-107-63693



188-107-63693

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

